

NOTICIAS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONVENTO DOMINICO DE SAN PEDRO MÁRTIR

JOSE CONCEPCION RODRIGUEZ
DOCTOR EN HISTORIA DEL ARTE

La ponencia que ahora presentamos pretende aportar algo más de luz en relación con los avatares que ha experimentado el convento dominico de San Pedro Mártir. Trataremos especialmente la reconstrucción de su iglesia —hoy sede de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán— tras el ataque del pirata holandés Pieter Van der Doez.

Es por ello que nos centraremos particularmente en los siglos XVII y XVIII, fechas que quedan enmarcadas entre 1599, año en que tiene lugar la mencionada invasión, y los últimos decenios del Setecientos, momento en que se culmina la nave del Evangelio, con su correspondiente cubierta y portada a la plaza. Ello nos permite, aunque atravesemos la frontera cronológica establecida para las jornadas que ahora se celebran, obtener una visión global de este Cenobio.

Las fuentes utilizadas para este trabajo son las propiamente insulares: Archivo Histórico Provincial en sus diferentes secciones y los correspondientes Diocesano y Catedral, así como una diversa bibliografía relacionada directa o indirectamente con el convento y la propia comunidad de predicadores.

Respondiendo al título que enmarca esta ponencia, nos centraremos de manera especial en las labores constructivas, si bien se hará mención de algunos bienes muebles —tallas, sobre todo, así como retablos—, generalmente en relación con las capillas que les daban cobijo. Esta última labor nos ha resultado un tanto ardua, habida cuenta del constante trasiego que han experimentado y aún experimentan estos bienes por su propia condición, sobre todo en la presente centuria.

La aparición de la orden de predicadores en la isla de Gran Canaria está íntimamente ligada al conquistador Pedro de Vera, pues trajo consigo a los frailes Diego de las Cañas y Juan de Lebrija, habiendo solicitado ante los Monarcas Católicos ayuda para la elevación de casa e iglesia con destino a tal comunidad. Surgió así en esta ciudad la primera fundación dominicana en Canarias, erección que se fecha en 19 de marzo de 1522⁽¹⁾. En cualquier caso, parece haber habido hermanos de esa regla al menos desde 1518⁽²⁾.

El cenobio se elevó en solares propios del conquistador, cedidos a la comunidad con este fin. Este lugar había resultado sede, en 29 de abril de 1483, festividad de San Pedro Mártir, de la entrega a los conquistadores de dos princesas indígenas. La relevancia del lugar hizo entonces que se elevara allí mismo una ermita dedicada a este santo, la que existía aún en el reseñado año de 1522⁽³⁾.

La primera edificación presentaba forma cuadrilonga, elevándose su iglesia, ya de tres naves en el siglo XVI, en el costado norte. Quedaba aneja a una zona claustral con patio de dos plantas⁽⁴⁾.

La cédula de fundación de la comunidad grancanaria parece haber correspondiendo al emperador Carlos V. Así consta en documento signado por el propio monarca en Valladolid el día 13 de enero de 1523, en el que insta a la ciudad a que se dé agua para el abasto de los religiosos. Nueve meses más tarde, el 26 de octubre, los monjes tomaron posesión del agua mencionada, actuando en nombre de la comunidad fray Tomás de Santiago⁽⁵⁾.

(1) J. VIERA Y CLAVIJO; *Historia de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, t. II, págs. 737-738.

(2) *Ibidem*, pág. 738.

(3) A. RUMEU DE ARMAS; *Canarias y el Atlántico: Piraterías y ataques navales*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Cabildo Insular de Tenerife, 1991 (1ª Edición de 1947), t. II, 1ª Parte, pág. 285.

(4) *Ibidem*.

(5) Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (en adelante A.H.P.L.P.): Sección de Audiencia, expte. 15.516. Copia del documento original realizada en 22 de septiembre de 1813 por el escribano público José Cristóbal Quintana.

Pasaban los años y las obras en el recinto avanzaban con cierta prontitud. El propio cabildo catedral, en sesión de 4 de abril de 1522, concedió materiales para ayuda de su fábrica⁽⁶⁾. Los cuantiosos gastos que suponía las empresas no arrendaron a los dominicos, quienes es de suponer acudirían a los pobladores de la ciudad para obtener caudales.

Es así que dieciséis años después del comienzo de las obras, el ya mencionado rey Carlos emite una Real Cédula, fechada en Valladolid en 6 de septiembre de 1538 —respuesta quizá a quejas de los capítulos religioso y civil—, en que se ordena a los monjes se atengan al asiento que habían hecho con el cabildo catedral, según el cual los predicadores no podían tener bienes propios. Afirmaba el monarca que esto no respondía a la realidad que “*diz que de pocos días a esta parte començais a tener muchas tierras y viñas y canberales y censos y otras cosas lo qual es en mucho daño y perjuizio de nuestras rrentas rreales y la dicha yglesia catedral y de los vecinos de esta isla porque diz que si a ello se diese lugar en poco tiempo seria la mayor parte della de ese dicho convento*”⁽⁷⁾.

En 1524 aún se trabajaba en la iglesia, faltando por edificar la capilla mayor⁽⁸⁾. Al tiempo en que se realizaban estos trabajos comenzaron a elevarse las primeras capillas. En 1535 se construía la de Santa María Magdalena⁽⁹⁾. La colateral del Evangelio parece haber sido fundada con anterioridad a 1562⁽¹⁰⁾ por Hernán Moro, vecino del lugar⁽¹¹⁾ y de origen flamenco, cuyo verdadero apellido resultaría una deformación de Moreo⁽¹²⁾. La correspondiente en el lado de la Epístola fue objeto de fundación de Juan Mansel y María de Santa Gadea; su construcción tuvo lugar antes de 1547, fecha de las mandas testamentarias de aquél, en una de cuyas cláusulas pide ser enterrado en ella⁽¹³⁾. allí recibieron sepultura igualmente Pedro Cerón y Sofía de Sta Gadea,

(6) Noticia gentilmente cedida por S. CAZORLA LEÓN.

(7) *Ibidem*, Dato extraído del Archivo Secreto de la Catedral Canariense, legajo 41.

(8) R. RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ MATOS; “Incidencias socio-históricas de los conventos masculinos extintos de la capital grancanaria (franciscanos, dominicos y agustinos)”. *Actas del VII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1986, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, t.II, 1990, pág. 269.

(9) M. LOBO CABRERA; *Índices de extractos de protocolos de Hernán González y Luis Fernández (1550-1552)*. Las Palmas de Gran Canaria, 1980, págs. 123-124.

Ibidem: *Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI. Documentos para su historia*. Excmo. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1981, pág. 57.

(10) M. LOBO CABRERA; *Aspectos artísticos... o. c.*, pág. 87.

(11) A. HERRERA PIQUE; *La ciudad de Las Palmas. Noticia Histórica de su urbanización*. Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, 1978, pág. 33.

(12) A.H.P.L.P.; Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Saavedra, n. 980, f. 191, poder de Hernando Moreo, mercader flamenco a Andrés Bandama.

(13) F. CABALLERO MUXICA; *Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas*. Casa de la Cultura de Arucas, 1973, págs. 42 y 58.

verno e hija de este matrimonio⁽¹⁴⁾. El recinto estaba colocado bajo el patrocinio de San Juan Evangelista⁽¹⁵⁾. Anterior a 1578 es otra capilla, de advocación y fecha de erección desconocidas, cuyo patronato desempeñaba en este año Francisco de Medina⁽¹⁶⁾.

Llegamos así al año 1599, fecha del ataque del pirata holandés acontecimiento tratado tanto por las crónicas contemporáneas como por autores posteriores como D. Pedro Agustín del Castillo y especialmente el profesor D. Antonio Rumeu de Armas⁽¹⁷⁾. El cenobio quedó prácticamente destrozado, de modo que apenas podía recogerse en él un sólo fraile⁽¹⁸⁾.

RECONSTRUCCIÓN

Arruinado el edificio de la comunidad se procedió a su reedificación, alentada por los frailes Juan de Saavedra y Juan Martín, quienes procuraron recabar recursos de los feligreses. En 1610 recibieron la valiosa aportación del matrimonio formado por el capitán Rodrigo de León y Susana del Castillo Tamariz, quienes, en cumplimiento de promesa se obligaron a costear su capilla mayor reservándola entonces para sí⁽¹⁹⁾.

(14) A.H.P.L.P.; Protocolos Notariales, escribanía de Juan Leal Camacho, n. 1.104, fols. 49 y ss. Copia realizada en 1629 de la escritura de mayorazgo otorgada por Pedro Cerón y Sofía de Santa Gadea en 15 de abril de 1567 ante Alonso Balboa.

(15) F. CABALLERO MUXICA; o. c., pág. 60.

(16) M. LOBO CABRERA; *Panorama artístico de Gran Canaria en el Quinientos. Nuevos Documentos*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993, págs. 127.

(17) J. VON LEUBELFING; “Diario de viaje de Johann von Leubelfing, abanderado del almirante holandés van der Does”. *Revista del Museo Canario*, XXVI-XXIX, núms. 89-103 (enero-diciembre, 1966-1969), págs. 145-186. Traducción y notas de D. L.SIEMENS HERNANDEZ.

P. AGUSTÍN DEL CASTILLO; *Descripción histórica y geográfica de las Islas Canarias*. Edición crítica, estudio bio-bibliográfico y notas de Don M. DE SANTIAGO, Madrid, 1948-1960, t. III, págs. 984 y ss.. El manuscrito original corresponde a 1737.

J. DE VIERA Y CLAVIJO; *Historia de Canarias*, o. c., t. II, págs. 163-168.

J.H. ABENDANON; “El ataque de una flota bajo el mando de Pieter Van der Doeze contra las Islas Canarias y la de Santo Tomé”. En *Revista del Museo Canario*, t. XIII (enero-diciembre), págs. 73-100.

A. RUMEU DE ARMAS; *Canarias y el Atlántico...* o. c., t. II, 2ª parte, págs. 795 y ss.

A. ANAYA HERNÁNDEZ; “Noticias sobre los presos de la invasión holandesa”. En *Revista Aguayro*, Las Palmas de Gran Canaria, septiembre-octubre de 1983, nº 149, págs. 29-30.

(18) S. CAZORLA LEÓN; “Colaboraciones. Convento de Santo Domingo”. *Boletín Oficial de la Diócesis de Canarias*, año CIX, nº 9 (septiembre de 1970), pág. 292.

(19) A. RUMEU DE ARMAS; *Canarias y el Atlántico...* o. c., t. III, 1ª Parte, pág. 286.

A. MILLARES TORRES; *Anales de las Islas Canarias*, t. III, f. 49. Manuscrito conservado en el Museo Canario de la capital grancanaria.

El mismo prior, el mencionado fray Juan, acudió a la corte en búsqueda de recursos para la restitución de su fábrica religiosa⁽²⁰⁾.

Los caudales se irían acumulando, de modo que unos años después del desastre los monjes contrataban con el carpintero Amaro Hernández para la realización de trabajos en la zona del capítulo⁽²¹⁾. Este artífice aparece frecuentemente en los expedientes notariales correspondientes al tránsito entre los siglos XVI y XVII. Sabemos por documentos de 1606 que poseía al menos dos casas en la calle de Triana, una de ellas arrendada al marchante Melchor Hernández⁽²²⁾, la otra a Pedro Díaz Poderoso⁽²³⁾. Dos años después, en 1608, él mismo arrienda una casa propiedad de Francisca Bautista⁽²⁴⁾. Consta asimismo en 1587 una persona del idéntico nombre, esposo de Justa Sánchez, en relación con una deuda⁽²⁵⁾.

En 1603 se anotaba en las cuentas del cenobio el pago a Luis Pavón de 700 reales en razón de la confección del coro de la nueva iglesia conventual⁽²⁶⁾.

En 1616 ya estaban cenobio e iglesia bastante avanzados, en opinión del regidor don Miguel de Muxica. Afirmaba este señor en 9 de marzo de tal año que el rey Felipe III había concedido una dádiva —no indica cantidad—, para ayuda de la reconstrucción. Los vecinos —dice— aportaron igualmente caudales y madera, de modo que a la sazón la comunidad disponía de acomodadas celdas y jardines, aunque la iglesia estaba aún por acabar, excepción hecha del presbiterio y capillas colaterales, costeadas por sendos vecinos de la isla, de los que no reseña nombres. Señala igualmente que “mucho mejores que antes estaban iglesia y casa”⁽²⁷⁾. Seis años más tarde, en 1622, según acta de Cabildo de 17 de agosto, las naves estaban aún en obras⁽²⁸⁾.

En el primer decenio del siglo tiene lugar un acontecimiento que quizá resulte reflejo de esta necesidad de caudales que acuciaba a la comunidad y que impedía, por tanto la culminación de los trabajos. Nos referimos a ciertos

(20) A.H.P.L.P.; Protocolos Notariales, escribanía de Sebastián de Saavedra n, 984, f. 189. Escritura de poder otorgada por los padres superior interino y procurador de la comunidad grancanaria en 15 de mayo de 1605.

(21) M. LOBO CABRERA; *Aspectos artísticos...*, o. c., págs. 2 y 135-136.

(22) A.H.P.L.P.; Protocolos Notariales, escribanía de Lope Galán de Figueroa, nº 977, documento de 9 de enero de 1606. Escritura de traspaso de arrendamiento de dicha casa otorgada por Melchor Hernández al sastre Juan Calderón; el otorgante manifiesta que tal vivienda es propiedad del artífice.

(23) A.H.P.L.P.; Protocolos Notariales, escribanía de Lázaro de Quesada, n. 1.006, f. 274 v.

(24) *Ibidem*, f. 339.

(25) M. LOBO CABRERA; , *Panorama artístico*, o. c., pág. 175.

(26) R. RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ MATOS; *Incidencias...*, o. c., pág. 277.

(27) J. ESCRIBANO GARRIDO; *Los jesuitas y Canarias. 1566-1767*. Granada, 1987, págs. 189-192.

(28) Agradecemos de nuevo a Don SANTIAGO CAZORLA LEON la cesión de este dato.

autos que mantuvieron los dominicos con la otra comunidad mendicante establecida en la ciudad, aunque al costado izquierdo del barranco, los franciscanos. La base de este litigio estuvo en un tributo de 400 doblas de principal que el genovés Esteban Calderín había instituido para reparos en la capilla mayor del cenobio de la zona alta de Triana, bajo condición, sin embargo, de que si la comunidad seráfica mantenía conflicto con la “nación genovesa”, perdería entonces todos los derechos, y el producto pasaría entonces a la capilla del Rosario del convento que aquí tratamos. En 1606, los franciscanos requirieron a la colonia genovesa la reconstrucción de la capilla mayor de su iglesia, afectada también por el pirata, situación que aprovecharon los dominicos para requerir el producto del mencionado tributo, habida cuenta del enfrentamiento que se planteaba entre aquellos religiosos y los ligures. El producto del tributo, sin embargo, parece haber quedado en propiedad de los franciscanos⁽²⁹⁾.

En 1605 fray Sebastián Méndez y el procurador del cenobio fray Tomás de Lezana, en nombre del prior fray Juan de Saavedra, ausente en la corte en petición de socorros para su comunidad, como ya se indicó, admiten que Pedro Hernández del Castillo, quien fue condestable de la artillería en las islas Azores, sacó de la zona marítima próxima a la isla Tercera 46 piezas de artillería. De su producto, el rey le prometió la tercera parte. Apreciado por los gobernadores de las islas de San Miguel y Tercera el total rescatado, se evaluó en 18.000 ducados. El mencionado Pedro Hernández, por testamento bajo cuya disposición falleció declaraba que de los 6.000 que a él correspondían según lo antedicho cedía la mitad a la comunidad de predicadores para “redificación del dho. convento”. Puesto que esta voluntad no se ha cumplido los frailes, representados por los miembros citados, hacen escritura de poder a fray Domingo Trocado en 15 de junio de 1605 para que en su nombre haga averiguaciones en dichas islas del Atlántico y recupere lo que corresponde al convento según las mandas testamentarias de Pedro Hernández⁽³⁰⁾. Desconocemos, sin embargo, si los 3.000 ducados correspondientes revirtieron en el cenobio.

Otro legado destacado es el que hace fray Juan Suárez por testamento otorgado en el mes de febrero de 1613, cuando aún no había tomado los hábitos dominicanos. En estas mandas últimas afirma el testador “ser aficionado al orden y convto. de frailes del Sr. Santo Po. Mártir de esta ciudad”, en

(29) L. de la ROSA OLIVERA; *Francisco de Riberol y la colonia genovesa en Canarias*, en *Estudios Históricos sobre las Canarias Orientales*. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1978, págs. 190-191.

(30) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Sebastián de Saavedra, n. 984, f. 189. Escritura de poder otorgada el 15 de junio de 1605.

el cual tiene deseos de entrar como religioso. Ordena se den cien doblas tras la profesión si ocurriere; en caso contrario tal manda quedará sin cumplir ⁽³¹⁾. Su propio hermano Francisco hace igualmente testamento el día 4 de noviembre de 1614, fecha en la que Juan vestía ya hábito. Indicaba en él que el religioso, de los bienes que habían quedado de la legítima de sus padres, le dejo como heredero de 400 doblas para que las invirtiese de la manera siguiente: 200 que se habían de imponer a tributo para que su rédito lo gozase el fraile mientras viviese y tras su muerte fueran distribuidos en las misas que declara en su testamento; cien que concedía de limosna al convento de predicadores “para ayuda de los arcos del cuerpo de la yggl. del”; las cien restantes debían ser invertidas en los gasto de su profesión y vestuario. Admite Francisco haber hecho ya donación de las 100 doblas a la comunidad de predicadores ⁽³²⁾.

El propio monarca concedió al convento 3.000 ducados, los que se consiguieron quizá gracias a las instancias del propio prior del cenobio, fray Juan de Saavedra, en la corte. Una cantidad igual llegó de otros lugares, dedicadas en este caso a la reedificación de las celdas y jardines, lo cual, a tenor de la opinión del racionero Gonzalo Rodríguez Loranza constituía un desacierto, pues los caudales se invertían en la reconstrucción de la zona conventual y no en la iglesia, que debía tener preferencia. Tales manifestaciones las hizo en 1616 ⁽³³⁾.

Con todo, en 1607 el cantero Luis de Morales, vecino de la ciudad, contrataba con la comunidad la realización del frontispicio de la iglesia. Esta obligación incluía la obtención y labra de la cantería que fuese necesaria, extraída de la zona de Lugarejo, “de la mejor que allí huve”. Este trabajo habría de comenzarlo Morales el primer día de febrero de 1608. El arco debía ser de la misma “trasa y modelo que esta hecho el arco de la capilla de Nra. Sra. de la Antigua que es que esta mas llegado al altar labrandole del genero corinto conforme tal dho. arco de la dha. capilla Resaltado ecepto que no se le an de echar los dentallones”. Suponemos se refiere aquí a la correspondiente capilla de la catedral grancanaria. Recibiría el artífice por ello 300 ducados de a 11 reales, aparte cuatro fanegas de trigo y un barril de vino, distribuido todo ello en tercias: desde el comienzo de la obra 100 ducados, el vino y el trigo; una vez estuviese la cantería a pie de fábrica otros tantos y los restantes cuando el arco estuviese acabado. Se hace constar que la

(31) *Ibidem* Protocolos Notariales, escribanía de Juan Delgado, n. 1.060, fols. 50 y ss. Testamento abierto realizado ante Francisco Suárez en 9 de febrero de 1613.

(32) *Ibidem*, Testamento de 4 de noviembre de 1614. Es albacea de esta última voluntad su propio hermano fray Juan.

(33) S. CAZORLA LEÓN; *Colaboraciones. Convento de Santo Domingo*. En *Boletín Oficial de la Diócesis de Canarias*, n. 9, (1970), pág. 293.

“cimbra y debanadera y la madera pa. los andamios y cal e todo lo demasnesso. como son clavos y sogas” corren a cargo de la comunidad, respondiendo Morales de los oficiales y peones que necesitase. Firman el concierto fray Bernardo de Herrera y el propio Luis de Morales de su puño y letra⁽³⁴⁾.

Este mismo autor, natural de Gran Canaria, es tratado con detenimiento por don Pedro Tarquis en su trabajo sobre arquitectos, alarifes y canteros que laboraron en Canarias durante el siglo XVII⁽³⁵⁾. Uno de sus primeros trabajos se materializó en la reconstrucción del claustro de la comunidad franciscana de la ciudad, para el que hizo tres arcos y dos pilares. El contrato se firmó en febrero del año 1600. La localidad de Teror le debió la desaparecida portada de la iglesia de Ntra. Sra. del Pino, trabajo en el que colaboró su propio hijo. Se materializaría esta labor en 1605, pues al año siguiente consta en un descargo de aquella iglesia, según el cual se le pagaron por la ejecución 1.000 reales⁽³⁶⁾.

Asímismo en esta isla trabajó, tras el ataque holandés, en la reconstrucción del claustro perteneciente al convento franciscano de la capital grancanaria, particularmente en tres arcos y dos pilares. El contrato se firmó en 29 de febrero de 1600⁽³⁷⁾.

Aún se conocen dos trabajos en el siglo XVI. En 1586 se obliga a trabajar, junto al albañil Manuel Viera, en ciertas obras realizadas en unas salinas propiedad de Bartolomé Pavón y Gregorio López, ubicadas en el camino que de la capital insular conducía a Telde⁽³⁸⁾. Cinco años más tarde se concertaba con el regidor Martín Osorio para la construcción de una casa en la plaza de Santa Ana, obra que había de ser de mampuesto y cantería azul⁽³⁹⁾.

En Tenerife se reconocen igualmente labores suyas como maestro de cantería y alarife⁽⁴⁰⁾. En esta isla tuvo que acontecer su muerte con anterioridad 1617⁽⁴¹⁾.

(34) A.H.P.L.P.; Protocolos Notariales, escribanía de Juan de Quintana, n. 1.012, foliación pérdida. Documento de 27 de noviembre de 1.607. Son testigos del contrato J. DE ARENCIBIA, GARCIA DE ESPINOSA y A. DE SAN JUAN, vecinos de la ciudad.

(35) P. TARQUIS RODRÍGUEZ; *Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias (siglo XVII)*. Anuario de Estudios Atlánticos, Madrid-Las Palmas, n. 11. 1965, págs. 309-316.

(36) *Ibidem*, págs. 311 y 316.

I. QUINTANA y S. CAZORLA; *La Virgen del Pino en la historia de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria*, 1971, pág. 163.

M. LOBO CABRERA; *Las primeras construcciones en Gran Canaria: la iglesia de Teror*. Diario *La Provincia*, 8 de septiembre de 1991, pág. 50.

(37) M. LOBO CABRERA. *Aspectos artísticos...*, o. c., págs. 16-17 y 1340135.

(38) *Ibidem*, *Panorama artístico...*, p. c., pág. 170.

(39) *Ibidem*, págs. 217-218.

(40) P. TARQUIS RODRÍGUEZ; *“Diccionario...*, o. c., págs. 309-316.

(41) *Ibidem*, pág. 310.

Las capillas de la iglesia conventual comenzarían a reconstruirse desde los albores del Seiscentos. Queda constancia, por ejemplo, del pago de 1.200 reales que hizo el sucesor en el mayorazgo de Cerón y Santa Gadea para la construcción de un arco que se estaba haciendo en su capilla, la colateral de la Epístola⁽⁴²⁾.

La mayor aportación en relación con las obras de la iglesia que aquí tratamos, si bien desconocemos sus artífices, se debe al matrimonio formado por el regidor D. Marcos de León y Doña Susana del Castillo Tamariz⁽⁴³⁾. En 27 de agosto de 1610 se obligaban estos señores ante el padre provincial fray Juan Marín a la reconstrucción de su capilla mayor⁽⁴⁴⁾. El caudal aportado para ello ascendió a más de 2.000 ducados⁽⁴⁵⁾. En dicho contrato se comprometían a elevar de nuevo el presbiterio y colocar en él una talla grande de Cristo Crucificado, un sagrario y una lámpara de planta⁽⁴⁶⁾. Existe al respecto documentación que atestigua que en 1614 estaba acabada dicha capilla mayor, pues la primera ocasión, tras el ataque de Van der Does, en que la misa mayor que celebraba la festividad de San Pedro Mártir se oficiaba en ella⁽⁴⁷⁾.

En este recinto se enterraron sus benefactores y descendientes. Era don Rodrigo natural de Telde, hijo de Marcos de León, mercader de esta ciudad. Se dedicó al comercio con América llevando vinos primeramente pertenecientes a su padre y luego por su propia cuenta. Hizo varios viajes al Nuevo Continente, en 1584, 1586, 1587, 1588 y 1590, fecha ésta en que aparece como propietario del navío “Santa Margarita y San Telmo”. En 1594 estaba de nuevo en Indias y tres años más tarde parece haber tenido vecindad en Sevilla⁽⁴⁸⁾. Esta actividad mercantil no se limitó al continente americano. Rodrigo de León y Cristóbal Cachupín entregaron diversas cajas de azúcar a Hernando Moreo para que las vendiese en Francia o Inglaterra⁽⁴⁹⁾. El comer-

(42) F. CABALLERO MUXICA; *Pedro Cerón...*, o. c., pág. 154. Sobre los litigios que el mayorazgo mantuvo con los dominicos, veáanse las páginas de 154 a 157 en esta misma obra.

(43) A. RUMEU DE ARMAS; *Canarias y el Atlántico...*, o. c., t. III, 1ª Parte, pág. 286.

(44) A.A.V.V.; *Nobiliario de Canarias*, Régulo Editores, t. I, 1952, pág. 364.

S. CAZORLA LEÓN; *Colaboraciones para el archivo artístico. Boletín Oficial de la Diócesis*, n 4, (4) 1974, pág. 230.

(45) *Ibidem.* “*Colaboraciones...*”, 1970, art. cit., pág. 292.

(46) *Ibidem.*, “*Colaboraciones...*”, 1974, art. cit., pág. 230.

(47) Actas de Cabildo de 15 de abril de 1614. Este dato nos ha sido amablemente suministrado por D. Santiago Cazorla León.

(48) A. CIORANESCU; *Diccionario de canarios-americanos*. Santa Cruz de Tenerife, t. II, 1992, pág. 200.

M. LOBO CABRERA; *Gran Canaria e Indias durante los primeros Austrias. Documentos para su historia*. Comisión de Canarias para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, 1990, págs. 307, 342 y 410.

(49) E. TORRES SANTANA; *El comercio en las Islas Canarias orientales en tiempos de Felipe II*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, pág. 345.

cio local ocupó igualmente parte de la actividad del esposo de Doña Susana. Así, en 1606, el mercader Lorenzo Pérez se compromete a pagarle cierta cantidad en razón de esparto de calidad que el regidor le había vendido⁽⁵⁰⁾. Seis años antes, Cristóbal de Orihuela hacía idéntico documento en relación con 266 reales correspondientes a diversas telas que de él había recibido⁽⁵¹⁾.

Fue Rodrigo de León asimismo mayordomo del cabildo religioso. Como tal actúa en escritura de 1606⁽⁵²⁾.

Esta actividad mercantil, sin embargo, no fue exclusiva de los primeros patronos del presbítero dominicano, sino que continúa la tradición del padre de Don Rodrigo, el reseñado Marcos, y se trasmite a un hijo de los fundadores, de igual nombre que su abuelo. Aquel consta enviando a Indias diversas cantidades de vino en 1569 y 1578⁽⁵³⁾. El y su madre, Magdalena de León, dan poder en 1580 a un vecino de Sevilla para que cobre de la Casa de Contratación lo que correspondiere de los cueros, azúcar, plata y oro que a ellos vinieren consignado⁽⁵⁴⁾. Cuatro años después este mismo señor y Cristóbal Pérez fletan una embarcación de mercaderías y frutos de la isla hasta 20 toneladas con destino a América⁽⁵⁵⁾. El padre del benefactor de la comunidad dominicana disponía asimismo de una tienda o tahona en la isla⁽⁵⁶⁾. Su actividad productora se manifestó igualmente en la posesión de un ingenio en Telde⁽⁵⁷⁾.

Su nieto Marcos alcanzó el presbiteriado en fecha que nos es desconocida. Con anterioridad a su ordenación siguió sin embargo los derroteros económicos de sus ascendientes y fue asimismo regidor de la isla. En 1607 recibía de Antón Hernández, vecino de la Vega, 150 reales por diversas cantidades de tela⁽⁵⁸⁾. Igual escritura por 278 reales hacen un año antes en rela-

(50) A.H.P.L.P. *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco Suárez, n. 917, fols. 140-141. Escritura de carta de pago de 13 de marzo de 1606.

(51) *Ibidem.*, Escribanía de Luis de Betancourt, n. 970, f. 20. Escritura de 8 de agosto de 1600.

(52) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco Suárez, n. 917, escritura de 3 de octubre de 1606. Consiste en una carta de pago que se le hace por parte de Juan Bautista y el matrimonio que constituían Bernardo de Cigala y Catalina Zambrana, según cuantía de 138 doblas, en razón del diezmo de quesos, miel y lana correspondientes a los términos de Gáldar y Guía.

(53) M. LOBO CABRERA; *Gran Canaria e Indias...*, o. c., págs. 173 y 264.

(54) *Ibidem.*, pág. 279.

(55) *Ibidem.*, pág. 304.

(56) En 1628, su nieto, el presbítero, Don Marcos de León Tamariz recibe de Francisco Ramírez por carta de pago 97 reales resto de mayor cantidad que éste debía a su abuelo de "mercaderías que med dio de su tienda". Vid. A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Juan Leal Camacho, n. 1.104, foliación pérdida, escritura de 22 de octubre del mencionado año.

(57) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Juan Leal Camacho, n. 1.104, foliación pérdida, documento de 20 de octubre de 1628. Escritura de venta de Susana del Castillo y su hijo Don Marcos a Francisco Hernández Hidalgo.

(58) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco de Cubas, n. 2.597, documento de 11 de marzo de 1607.

ción con él dos vecinos de la ciudad (59). En 1629 consta que su madre Doña Susana del Castillo vendía ciertas tierras, lo que le permitiría poder costear los estudios de su hijo Marcos en Sevilla, ciudad en la que a la sazón ya residía y realizaba su formación⁽⁶⁰⁾.

De esta actitud productiva y comercial del linaje saldrán los caudales que permitieron la reconstrucción y ornato del presbiterio dominicano. Se ha mencionado que el contrato que suponía la concesión al matrimonio de este recinto se firmó en 27 de agosto de 1610⁽⁶¹⁾. De lo en principio planteado, el matrimonio parece no haber realizado más que la propia labor arquitectónica. El resto fue obra de su hijo el mencionado Don Marcos de León, consultor del Santo Oficio. El Santo Cristo que hoy preside el retablo mayor fue contratado entre éste y el artífice Cristóbal Osorio Melgarejo en 23 de marzo de 1645, fecha en la ya que sus progenitores eran fallecidos, Osorio realizó la talla y policromía de la efigie⁽⁶²⁾.

El sagrario corrió de la mano de Antonio de Ortega; éste extiende carta de pago en 14 de marzo de 1666⁽⁶³⁾, habiendo contratado la obra en 25 de agosto del año anterior⁽⁶⁴⁾. La pieza, aún conservada, debía alcanzar hasta los pies del Cristo obra de Osorio Melgarejo y habría de emular en su estructura al de las monjas recoletas bernardas de la ciudad⁽⁶⁵⁾. Su dorado correspondió a Francisco de Osorio, hermano de Cristóbal⁽⁶⁶⁾, por contrato de 18 de febrero de 1666⁽⁶⁷⁾, extendiéndose carta de pago en 2 de junio del mismo año⁽⁶⁸⁾.

(59) *Ibidem.*, *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco Díaz Espino, n. 2.488, sin foliar, documento de 1 de abril de 1606.

(60) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco de la Puerta, n. 1073, f. 76v. Don M. debió de ordenarse por tanto con posterioridad a este año de 1629.

(61) A. CAZORLA LEÓN; "Colaboraciones...", 1974, art. cit., pág. 231. No hemos podido cotejar el documento original, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, por estar fuera de consulta debido a su deterioro.

(62) *Ibidem.*, y A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco de Moya, n. 1.200, fols. 367 y vto.

Este artífice ha sido tratado por la doctora Clementina Calero Ruiz en su obra *La escultura barroca en Canarias 1600-1750*, Aula de Cultura de Tenerife, 1987, págs. 179-182.

(63) S. CAZORLA LEÓN; "Colaboraciones...", 1974, art. cit.

A. TRUJILLO RODRÍGUEZ; *El Retablo Barroco en Canarias*. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977, t. II, págs. 36-37.

A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Melchor Gumiel de Narvaéz, n. 1.373, fol. 165.

(64) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Melchor Gumiel de Narvaéz, n. 1.373, fols. 165-166. Escritura de concierto para la realización de la obra. Al margen consta la carta de pago correspondiente. Véase la nota anterior.

(65) *Ibidem.*,

(66) C. CALERO RUÍZ; *La escultura barroca en Canarias 1600-1750*. Aula de Cultura de Tenerife, 1987, pág. 183.

(67) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco de Vergara Renda, n. 1.310, f. 69.

(68) *Ibidem.*, *Protocolos Notariales*, escribanía de Melchor Gumiel de Narvaéz, n. 1.374.

La lámpara antes reseñada fue encargo igualmente del mismo señor al platero Alonso de Ayala también en 1666⁽⁶⁹⁾. Este artífice es conocido por su labor desde 1654 hasta la fecha de confección de esta luminaria. Autor de cierto arcaísmo, trabajó frecuentemente para la catedral de Santa Ana⁽⁷⁰⁾.

Estas obras, Sagrario, Cristo y lámpara los mandó realizar Don Marcos de León. Así lo hace constar en sus mandas testamentarias, en las que pide asimismo ser enterrado en la capilla mayor del convento, a los pies de la sepultura de sus progenitores. Manda también se haga un dosel de damasco carmesí por valor de 200 reales para esta capilla⁽⁷¹⁾; con ello no hacía más que seguir la voluntad de sus padres, como se dijo.

La devoción que sentía D. Marcos por el santo dominico le lleva además a instituir su fiesta en 1666, indicando que “por quanto la debocion del patriarca Santo Domingo es general en todos los fieles yo como uno de sus aficionados debotos e tenido boluntad de que su festividad sea mas aplaudida y la debocion mas frecuente y por (roto) biene en procesion a este convento los Ssres. Dean y Cabildo desta Sta. Ygla por (roto) del Sr. Canonigo Garci Tello Osorio ya difunto, y aunque la festividad se hace con tanta beneracion, el glorioso Santo no anda en procesion alrededor del Claustro ni le pone en las andas sino esta en su altar maior con que no se hace segun conbiene por no haber tiempo para ello”. Instituye así esta festividad con procesión el día 28 de agosto del reseñado año⁽⁷²⁾.

El retablo que hoy preside la capilla mayor es bastante posterior al conjunto, habiendo sido atribuido a Antonio de Almeida⁽⁷³⁾.

(69) S. CAZORLA LEÓN; “*Colaboraciones...*”, 1974, art. cit., pág. 231.

(70) J. HERNÁNDEZ PERERA; *Orfebrería de Canarias*. Madrid, 1955, págs. 377-378.

(71) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Diego Álvarez de Silva, n. 1.284, fol. 318. Testamento de 21 de noviembre de 1667. Es testigo de esta criatura, entre otros, el pintor F. DE TORRES DÉNIZ. En el documento se muestra la liberalidad del arcediano en relación con la iglesia de San Juan de Telde; para el dorado del tabernáculo de Ntra. Sra. del Rosario cede 20 ducados, que habían de invertirse, caso de no procederse a esta labor, en dos candelabros con destino a la misma capilla. Este rasgo de religiosidad se expresa asimismo en su primer condicilo, según el cual deja 50 reales y una arroba de aceite para un nuevo manto con destino a la imagen de La Inmaculada Concepción de Jinámar, bienes que ya había prometido antes del incendio del manto anterior al que se menciona; otros 50 reales concedió a la talla de Ntra. Sra. del Buen Suceso en San Lorenzo para invertir en su capilla o vestuario; doble cantidad, 100 reales, dejó para la capilla de San Bartolomé, sita en la iglesia de San Juan Bautista de Telde. Vid. A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de D. ÁLVAREZ DE SILVA, n. 1.285, fols. 184v-1186. Escritura de primer condicilo, fechada en 26 de agosto de 1668.

(72) A.H.P.L.P.; Sección de Conventos, legajo 6, expediente n. 24. Escritura ante Melchor Gumiel de Narváez.

(73) A. TRUJILLO RODRÍGUEZ; *El retablo...*, o. c., t. I, págs. 154-155 y t. II, pág. 10.

Las obras en el resto de la iglesia conventual continuaron a finales del siglo y el siguiente. Cristóbal Ramírez, maestro de cantería y albañilería, realizó la sacristía por orden del padre regente fray José Guillén. Así consta en el testamento de este artífice, otorgado en enero de 1704, documento por el que sabemos igualmente que laboró en el palacio episcopal y en el puente de la ciudad, correspondiendo en este caso las labores de carpintería a Antonio de Acosta Narváez y Francisco de Quesada⁽⁷⁴⁾.

En 1733 se contrataba entre Francisco de Paula, mayordomo de la cofradía del Dulce Nombre, y al albañil y maestro cantero Gaspar Rosales la realización de un arco para su recinto, de igual estructura que el ubicado en la capilla colateral de la Epístola⁽⁷⁵⁾. En el espacio presidido por Jesús Infante se habían desarrollado obras ya en 1656, fecha en la que se encontraba con el oficial cantero Diego Hernández un retablo de cantería azul, hoy no conservado⁽⁷⁶⁾.

En 1736 los maestros de cantería y albañilería Gaspar González y Mechor de Armas, vecinos de Arucas, se comprometen a hacer el campanario de la iglesia, previo derribo del anterior, “en el propio sitio sobre el beshion que se halla”. La obra habría de confeccionarse en cantería azul, siguiendo un diseño que los monjes habían propuesto. Incluía el contrato la recubrición de sillería por la zona anterior y laterales desde los cimientos hasta la cornisa, como se observa en la actualidad. Por todo ello cobrarían tales artífices 2.950 reales, pagados en dos tantas, seiscientos que recogen en el momento del concierto y el resto una vez acabare la obra⁽⁷⁷⁾. Los dos artífices gozaban de experiencia profesional, pues Gaspar había trabajado con anterioridad, al menos desde 1723, en la iglesia de la compañía de Jesús⁽⁷⁸⁾, y Melchor Hernández se contrataba con el capitán Muxica y el coronel de ingenieros Francisco Lapierre en relación con la obtención de materiales con destino a unas obras que se iban a emprender en el Castillo de la Luz⁽⁷⁹⁾.

(74) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Domingo de Cala, n. 1.497, fols. 30-32v. Testamento de C. RAMÍREZ, fechado en el mes de enero de 1704 (es ilegible de día).

(75) *Ibidem.*, *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco de Mendoza, n. 1.567, fols. 41v-42.

(76) A. TRUJILLO RODRÍGUEZ; *El retablo...*, o. c., t. II, págs 28 y 81. Este nicho debía ser igual, según la escritura de concierto que aquel que se ubicaba en la ermita de Ntra. Sra. de los Remedios de la ciudad, según se entraba a mano derecha. Vide A?H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Diego Álvarez de Silva n. 1.274, fols. 129-130. Escritura de concierto fechada en 23 de febrero de 1656.

(77) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Fernando Álvarez Trujillo, n. 1.618, fols. 263 y ss. (esta foliación es reciente y aparece en color rojo). Contrato entre el convento y los mencionados artífices en 29 de diciembre de 1736.

(78) J. ESCRIBANO GARRIDO; *Los jesuitas...*, o. c., págs. 373.

(79) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Cayetano Trujillo, n. 1.610. Documento de 1 de septiembre de 1741.

La puerta de acceso a la zona claustral, ubicada bajo el campanario, parece haber sido alzada en 1714^(79 bis).

La nave del Evangelio fue culminada en 1786, pues se alzó en esa fecha el acceso principal⁽⁸⁰⁾. La techumbre se hizo en tal año con estructura abovedada y su construcción acabó en el mes de septiembre⁽⁸¹⁾. Desconocemos los autores de estas obras.

La capilla de San José, existentes desde el primer tercio del siglo XVII, estuvo presidida por una talla de origen americano, traída en la segunda mitad del siglo XVIII por D. José Naranjo⁽⁸²⁾. De cualquier manera, ya en 1624 había una representación de bulto correspondiente a este patriarca. Así consta en el testamento del presbítero José de Baniverbe, protocolizado en ese año. En una de sus cláusulas admite dejar un cobertor de damasco a la capilla de Ntra. Sra. del Rosario para que sea utilizado como fondo de la talla mariana, bajo condición de que los dominicos pusieran en esta capilla de la nave de la Epístola una talla de San José que los monjes tenían en su poder⁽⁸³⁾. Tras esta fecha suponemos que se alzaría la capilla al santo, presidida desde finales del siglo XVII por un retablo de una sola hornacina y remate, obra que se atribuye a Alonso de Ortega, artífice muy ligado a la comunidad⁽⁸⁴⁾. Se conserva precisamente un documento que relaciona a Ortega con esta capilla, pues en la década de 1720 mantiene autos su yerno D. José Merino y Machado, como marido de Francisca de Ortega, hija del pintor, con Don Francisco Naranjo de Quintana en relación con unos asientos ubicados en dicha capilla. Al parecer, la construcción del arco de este recinto limitó los asientos pertenecientes a la familia Naranjo, afectando a los que disponía la familia del artista. En el documento se afirma que la data que consigna la cesión de asientos a la familia Naranjo era de “inmemorial provon., pues tiene cien as”. El recinto existía por tanto al menos desde la década de 1620⁽⁸⁵⁾.

(79^{bis}) C. FRAGA GONZÁLEZ; *La arquitectura mudéjar en Canarias*. Aula de Cultura de Tenerife, 1977, pág. 212.

(80) C. NAVARRO RUÍZ; *Páginas históricas de Gran Canaria desarrolladas desde la conquista hasta nuestros días*. Las Palmas de Gran Canaria, t. I, 1933, pág. 69.

(81) I. ROMERO CEBALLOS; *Diario*, t. I. fol. 187. Manuscrito Conservado en el Museo Canario de Las Palmas, actualmente en prensa.

(82) D. MARTÍNEZ DE LA PEÑA; *Esculturas y pinturas americanas en Canarias*. En *Canarias-América*, Madrid, 1989, pág. 216.

(83) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Francisco Amado, n. 2.724, fols. 192v-195v. Testamento fechado en 10 de diciembre de 1624.

(84) A. TRUJILLO RODRÍGUEZ; *El retablo...*, o. c., t. I pág. 14 y t. II, pág. 36.

C. CALERO RUÍZ; *La escultura...*, o. c., pág. 248. Sobre las conexiones de este artífice con la comunidad de predicadores, véase el estudio que de él hace la doctora Doña Margarita Rodríguez González en *La pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1986, págs. 380-386.

(85) A.H.P.L.P., Sección de Conventos, legajo 41, expediente n. 60. El documento corresponde al día primero de junio de 1728.

De fecha incierta es la reconstrucción de la capilla presidida por Ntra. Sra. del Rosario, advocación tan querida de los predicadores. Consta su existencia con anterioridad al ataque pirático, como se deduce del testamento de Beatriz Muñoz, otorgado en 1552, en el cual manifiesta el deseo de ser enterrada, en ella⁽⁸⁶⁾. No en vano, ya en 1526, cuatro años apenas después de la erección de la comunidad, recibió el cenobio una imagen de esta devoción, regalo de Don Álvaro de Herrera⁽⁸⁷⁾. En el testamento de la ya mencionada Sofía de Santa Gadea, otorgado en 16 de septiembre de 1590, declaraba ésta dejar una lámpara de plata para el altar de Ntra. Sra. del Rosario “qe. esta el en monasterio de Señor San Pedro Mártir de la orden de Señor Santo Domingo en el oratorio del Cristo junto a mi capilla”⁽⁸⁸⁾.

Tras su destrucción se elevaría de nuevo, y en fecha ya más tardía se haría su retablo, encuadrado en el primer tercio del siglo XVIII⁽⁸⁹⁾. Así se deduce documentalmente por escritura de imposición de Fray Juan de Andrade, mayordomo de la cofradía mariana, en relación con Guillermo Benet, capellán del obispo canariense. Dice aquél en el documento notarial que hacía once años se había comenzado a hacer la obra lignaria con limosnas de los fieles, siendo éstas tan cortas que aún no se había acabado, lo que le proporcionaba cierta inquietud⁽⁹⁰⁾. No se había dorado en octubre de 1759, fecha en la que el cabildo religioso decide conceder a la comunidad 30 ducados para que se invirtiesen en este menester⁽⁹¹⁾.

Poco tiempo después se planteó la realización de un camarín para la imagen titular. Ello suponía la realización de obras que afectaban a una pared colindante, correspondiente a la capilla del Nazareno, de la que era patrono el marqués de la Fuente, sucesor en el mayorazgo instituido por Pedro Cerón y Sofía de Santa Gadea tres siglos antes. Al parecer estas obras se hicieron sin su permiso, por lo que a través de Don José Joaquín Verdugo, su representante, pide se paralicen. En 22 de mayo de 1765 se obtiene respuesta a su favor⁽⁹²⁾. Cenobio y aristócrata parecen haber llegado finalmente a un acuerdo pues un año después hacen aquéllos escritura de obligación en la que reconocen tener permiso del mencionado Don José Joaquín para abrir una puerta que comunicase el camarín con la iglesia, evitando así el tener

(86) M. LOBO CABRERA; *Extractos de protocolos de Hernán González y Luis Fernández ...*, o. c., pág. 143.

(87) Agradecemos a S. CAZORLA LEÓN esta referencia.

(88) F. CABALLERO MÚJICA: *Pedro Cerón...*, o. c., pág. 64.

(89) A. TRUJILLO RODRÍGUEZ: *El retablo...*, o. c.,

(90) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Fernando Álvarez Trujillo, n. 1.619. Escritura de imposición por fray Juan de Andrade en 18 de diciembre de 1737.

(91) Información deferenciada de S. CAZORLA LEÓN.

(92) Archivo Diocesano de Las Palmas (A.D.L.P.); Expédientes de Las Palmas, sin número.

que bajar la imagen por la capilla desde el propio nicho. La comunidad se obligaba ante el marqués a que si éste o cualquier sucesor pidiese se cerrara de nuevo, su requerimiento fuese atendido. La mencionada puerta no es otra que la que hoy comunica la capilla del Nazareno con las dependencias donde se custodian los tronos⁽⁹³⁾.

Existió igualmente en el cenobio una capilla dedicada a Ntra. Sra. de la Luz, cuya ubicación desconocemos. Así consta por testamento de Alonso de Robles, vecino de la Vega, otorgado en 1631. Afirma aquí poseer su patronato, el que recibió por muerte de su padre Hernando de Robles y habría de pasar, por no tener él descendencia, a su hermano⁽⁹⁴⁾. Consta que este Alonso vuelve a hacer testamento en 1645, donde reseña haber fundado una capellanía de misas en el “altar y capilla de Ntra. Sra. de la Luz”⁽⁹⁵⁾. Es posible que este recinto estuviese ubicado en el claustro.

Esta es la visión que ahora presentamos sobre la reconstrucción de la iglesia de la comunidad de predicadores de la capital grancanaria. Queda, pues, por rastrear la documentación existente en los archivos peninsulares, especialmente las conservadas en el Archivo Histórico Nacional, lo que permitiría, de una parte, cotejar esas fuentes con lo aquí expuesto, y de otra completar esta visión de uno de los conjuntos conventuales más importantes del ámbito insular.

Agradecer, sin más, el apoyo y las orientaciones que para este trabajo nos ha brindado Doña Beatriz Pérez Navarro, religiosa dominica, y Don Santiago Cazorla León.

José Concepción Rodríguez

(93) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, n. 1651, fols. 85v-86, Documento de 3 de marzo de 1766.

(94) A.H.P.L.P.; *Protocolos Notariales*, escribanía de Alvaro de la Cruz, n. 1153. Escritura de testamento de 28 de noviembre de 1631

Actua de testigo en estas últimas voluntades el platero y familiar del Santo Oficio Honorato Estacio.

(95) I. QUINTANA y S. CAZORLA: *La Virgen del Pino...*, o. c., pág. 281.